

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2022-6802 *Aprobación definitiva del expediente de modificación del presupuesto de 2022: modificación del anexo de personal y plantilla elevando al nivel 18 el complemento de destino de un funcionario.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2022, acordó aprobar inicialmente el expediente de aprobación modificación del Presupuesto 2022: Modificación del Anexo de Personal y Plantilla elevando al nivel 18 el Complemento de Destino de un funcionario.

Expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios de la entidad y en el Boletín Oficial de Cantabria, número 135, de fecha 13 de julio de 2022, sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la modificación aprobada:

**“MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022: MODIFICACIÓN DEL ANEXO
DE PERSONAL Y PLANTILLA ELEVANDO AL NIVEL 18 EL COMPLEMENTO
DE DESTINO DE UN FUNCIONARIO**

PUESTO DE TRABAJO	CD	GRUPO	SUELDO BASE MENSUAL (€)	C. DE DESTINO MENSUAL (€)	C. ESPECÍFICO MENSUAL (€)
Auxiliar Administrativo	18	C2	669,30	440,97	633,87

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en los artículos 171 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santoña, 31 de agosto de 2022.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2022/6802

CVE-2022-6802